

Lunes, 29 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. EXTRACTO. Bases Regulatoras de la Convocatoria Pública de Subvenciones destinadas a las Asociaciones de Vecinos/as en la Ciudad de Cáceres para el año 2024.

BDNS (Identif): 756572.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/756572>

Primero: Beneficiarios/as.

Podrán concurrir a esta convocatoria las asociaciones de Vecinos/as y federaciones de Asociaciones de Vecinos/as 2024.

Segundo: Objeto.

Concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo y promoción del movimiento asociativo vecinal y la participación de los/as ciudadanos/as.

Tercero: Bases Regulatoras.

De acuerdo con la Resolución de Alcaldía de fecha 22 abril de 2024 aprobando las Bases que han de regir la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones de Vecinos de la Ciudad de Cáceres en el Ejercicio 2024.

Bases se publicarán:

<http://www.ayto-caceres.es/>



Lunes, 29 de abril de 2024

Cuarto: Cuantía.

Para financiar la totalidad de subvenciones se reserva una cuantía de 75.000,00 Euros. El crédito destinado a las diferentes modalidades es:

- Modalidad A: Mantenimiento: 30.000 euros.
- Modalidad B: Dinamización Participación Ciudadana: 41.000 euros.
- Modalidad C: Dinamización Asociativa: 4.000 euros.

Quinto: Plazo de Presentación de Solicitudes.

15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Cáceres, 22 de abril de 2024

Pilar de la Osa Tejado

VICASECRETARIA PRIMERA

